

SAN JUAN CONECTADA – FASE I**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021****04/06/21****CIRCULARES****CIRCULAR Nº 15****Aclaración Nº1:**

Se adjunta a la presente Especificaciones Técnicas de Ensayos para los Herrajes y Accesorios.

Consultas Nº1:

Conforme al numeral 6.3. CONDICIONES DE UTILIZACIÓN DE POSTES de la ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Nº423 de ESJ se establece que:

"En la utilización de los postes se deberán respetar las siguientes consideraciones:

.....2. Para cables de fibra óptica O similares, se permitirá el apoyo en postes de redes de 13,2kV y en postes de redes de BT compartidos con MT, previa desenergización de la red eléctrica afectada."

1) - De lo anterior se entiende que ESJ no permitirá la utilización de la postación de las LMT de 33 kV.

Favor confirmar si se permitirá, o no, la utilización de los Alimentadores de 33kV de forma de poder estimar el total de tramos de nueva postación a ser instalada dado que existen distintos tramos en donde solo hay postación de 33kV (ej: ET Ischigualasto - SA de Valle Fértil).

2) - Favor Confirmar si para el montaje de la morsetería y tendido de cables deberán estar desenergizadas las líneas eléctricas donde se realiza dichos trabajos. (surge del procedimiento Anterior que debe ser desenergizada las Líneas)

3) - en relación a la Respuesta Nº 2 de la CIRCULAR Nº 5, Favor aclara que tipo de habilitación de Trabajo con Tensión en Baja Tensión (TCT en BT) debe tenerse, Que organismo debe emitirla?

4) - Para el caso de los trabajos en el Punto de Conexión de la LAT 132kV en Cuesta del Viento, se podrán realizar los mismos con la LAT energizada?

5) - Favor Confirmar si se aceptará, o no, el montaje de más de un cable de señal en la postación existente perteneciente a ESJ, (ya sea para el caso en donde se deba montar nuevos cables en postación donde existe montados otros cables de Señal, o que del presente proyecto surja la necesidad de montarse más de un cable de FO en postación existente).

6) - Existen distintos tramos (principalmente Calingasta) en donde coexisten las redes de MT y BT en la misma postación.

de montarse los cables de Fibra óptica sobre esta postación no se cumpliría con el

SAN JUAN CONECTADA – FASE I	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021	04/06/21
CIRCULARES	

requerimiento de distancia mínima a los puntos energizados, o de distancia libre de los vanos al terreno.

Favor aclarar para estos casos si se aceptará el montaje de los cables de FO en estas condiciones, o si será necesario nueva postación para estos casos.

7) - Favor indicar si se admitirá el montaje de un nuevo poste intermedio de la red eléctrica, en caso de que exista algún tramo en el que no se cumpla con la distancia al terreno mínima de los vanos de los cables de FO y no exista postación de otra red próxima.

Respuestas Nº1:

- 1) - Ver Respuesta Nº 3 de la Circular Nº 5 y Aclaración Nº2 de Circular Nº10, es decir líneas de 13,2 y 33 kV. También ver Respuesta Nº 2 de Circular Nº1.
- 2) - Ver Circular Nº13, Respuesta Nº14-1.
- 3) - Lo solicitado por la Distribuidora se encuentra estipulado en la Res. SRT Nº 3068/14 y está a cargo del empleador. Se adjunta modelo del Certificado.
- 4) - Ver Aclaración Nº1 de Circular Nº3 y Aclaración Nº1 de Circular Nº10. No se prevé la desenergización de la LAT debiéndose respetar las distancias de seguridad para fusionar del nuevo cable de FO en la caja de derivación existente en Cuesta de Viento.
- 5) - Ver Aclaración Nº1 de Circular Nº3 y Aclaración Nº1 de Circular Nº10.
- 6) - Ver Aclaración Nº1 de Circular Nº3, ratificando el Numeral 15.4 del TOMO I del PByC.
- 7) - Idem anterior.

Consulta Nº2:

ANEXO G – CARPETA DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS – Punto C.1. -Antecedentes de suministro similares en los últimos cinco años-, entre las obligaciones del Oferente se indica que “acreditara fehacientemente que los fabricantes de los suministros ofrecidos, poseen antecedentes y experiencia en fabricación de suministros similares, acumulados en los últimos cinco años”.

Se solicita explique qué entiende por acreditación fehaciente. Asimismo, y si lo considera posible, indique a modo de ejemplo qué documentos y/o certificaciones son necesarias a tal

SAN JUAN CONECTADA – FASE I	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021	04/06/21
CIRCULARES	

fin. -ver página 111 Pliego de Bases y Condiciones.

Respuesta N°2:

Antecedentes que certifiquen que la provisión ofrecida es de primera marca, cumpliendo con los estándares internacionales.

Además deben acreditar que pueden cumplir con la capacidad de fabricación (presentando los certificados de calidad de los materiales ofertados) e instalación acorde a los alcances del PByC.

No se aceptarán proveedores distintos para un mismo producto.-

Consulta N°3:

Art. 16.2.1.1. Carpeta de requisitos legales. -Ver página 32 del PBYC-

Punto g) Original o copia certificada por escribano público legalizada por el colegio notarial respectivo en su caso, del poder del representante legal del oferente, con las facultades para concurrir a esta licitación, como así también la del representante técnico designado con sus correspondientes Curriculum Vitae.

Se solicita aclarar si el “representante técnico” debe estar especialmente apoderado o si bien a tales efectos basta con la encomienda profesional emitida por uno de los colegios profesionales habilitado a tales efectos y en la que se lo designa de modo expreso para esta licitación pública.

Respuesta N°3:

Ver Respuesta N°4 de la Circular N°8.

Consultas N°4:

16.2.1.1 Carpeta de Requisitos LEGALES

“e) Certificado habilitante expedido por la Dirección General de Rentas, que acredite la inscripción en el Registro de contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia de San Juan, y el cumplimiento de las disposiciones tributarias vigentes o la certificación de su inscripción en el Convenio Multilateral. Dicho requisito es esencial a los efectos de la LICITACIÓN, por lo que si el OFERENTE no cuenta con el mismo a la fecha de presentación de su OFERTA por causas ajenas, deberá acreditar en forma fehaciente que ha iniciado el trámite correspondiente para su obtención en forma previa a la presentación de la OFERTA y adjuntar el mismo dentro de un plazo de CINCO (5) días hábiles posteriores al

SAN JUAN CONECTADA – FASE I	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021	04/06/21
CIRCULARES	

acto de apertura.

Si la sociedad UTE o Consorcio, designada como OFERENTE, hubiere sido constituida recientemente, a los fines de la LICITACIÓN, bastará, a los efectos de la presentación de OFERTAS, incluir una Declaración Jurada de compromiso para efectuar el trámite inscripción ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de San Juan o la certificación de su inscripción en el Convenio Multilateral, para el caso de resultar ADJUDICADA, que deberá estar finalizado a la fecha del CONTRATO”.

- 1) Con la constancia de Inscripción en Convenio Multilateral es suficiente? O es necesario además “Certificado de cumplimiento fiscal de Rentas San Juan”? De acuerdo a lo consultado en Rentas San Juan ellos solo emiten ese certificado, no emiten “Certificado habilitante expedido por la Dirección General de Rentas...”
- 2) En el caso de una UTE donde uno de los integrantes no se encuentra inscripto en Rentas San Juan (por no tener actividades actuales en dicha jurisdicción), como se cumple con este requisito dado que lo solicitan en el punto 16.2.1.1. inc h.?

16.2.1.2 Carpeta de Antecedentes ECONÓMICOS FINANCIEROS

i. Deberá contener la siguiente Documentación de carácter ECONÓMICO FINANCIERO, y en el orden que aquí se indica: i. Memoria, Balance y Estados de Resultados de los últimos tres (3) ejercicios del OFERENTE, años 2018,2019 y 2020 en caso de cierre del ejercicio hasta el 30 de septiembre de cada año y en caso de cierre posterior a esa fecha los balances 2017, 2018 y 2019 o de todos los años transcurridos si el plazo de existencia es menor, debidamente certificados por Consejo Profesional de Ciencias Económicas...

- 3) En el caso de una sociedad oferente o integrante de UTE cierra ejercicio 31/12 y posee Balance por el ejercicio cerrado al 31/12/2020, debe presentar la documentación 2017, 2018, 2019 por tener cierre posterior a septiembre? No debe presentar 2020?

iii. El resultado de los Balances presentados se volcará en la Planilla B-1, que se acompaña en el ANEXO B del presente TOMO I. Está planilla deberá ser en lo posible, confeccionada en planilla de cálculo electrónica, compatible con Excel 2013, o superior, y adjuntar el correspondiente archivo en soporte magnético.

- 4) En el caso de una sociedad oferente o integrante de UTE cierra ejercicio 31/12 y posee Balance por el ejercicio cerrado al 31/12/2020, debe presentar la información del presente Anexo B 2017, 2018, 2019 por tener cierre posterior a septiembre? No debe presentar información 2020, o sea 2018/2019/2020?

SAN JUAN CONECTADA – FASE I	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021	04/06/21
CIRCULARES	

vii. La información solicitada en los puntos(a), (b),(c)y(d) deberá presentarse por cada Empresa INTEGRANTE del Consorcio o UTE.

- 5) Entendemos que se quiso expresar “en los puntos (i), (ii),(iii) y(iv)” de este punto 16.2.1.2 Carpeta de Antecedentes ECONÓMICOS FINANCIEROS?

Respuestas Nº4:

- 1) Se ratifica lo expresado en el Pliego, en caso de presentar convenio multilateral deberá estar inscripto en la jurisdicción San Juan.
- 2) Ver: *“Si la sociedad UTE o Consorcio, designada como OFERENTE, hubiere sido constituida recientemente, a los fines de la LICITACIÓN, bastará, a los efectos de la presentación de OFERTAS, incluir una Declaración Jurada de compromiso para efectuar el trámite inscripción ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de San Juan o la certificación de su inscripción en el Convenio Multilateral, para el caso de resultar ADJUDICADA, que deberá estar finalizado a la fecha del CONTRATO.”*
- 3) Debe presentar los 3 últimos balances con los que cuente la empresa 2018, 2019 y 2020. Ver CIRCULAR Nº 13.
- 4) Idem anterior.
- 5) Si es correcta su observación. El texto del Literal vii del Numeral 16.2.1.2 Carpeta de Antecedentes ECONÓMICOS FINANCIEROS del Tomo I del PByC hace referencia a los literales i), ii), iii) y iv)

Consulta Nº5:

Les consulto si deberá realizarse algún tipo de ensayo sobre la morsetería a utilizar con la fibra óptica.

Respuesta Nº5:

Sí. Ver Aclaración Nº1 de la presente Circular.

Consulta Nº6:

Para la fibra vanos de 120 metros solicitan que el diámetro sea de 12mm y vanos de 400 metros Diámetro 15mm.

SAN JUAN CONECTADA – FASE I	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021	04/06/21
CIRCULARES	

Estos diámetros son mandatorios?

Respuesta N°6:

Los cables de FO pueden ser iguales o menores que los valores especificados, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas constructivas y mecánicas especificadas en el TOMO III del PByC.